

105

FORMATO N° 08
ACTA PARA DISPONER LA CONVOCATORIA

1	NÚMERO DE ACTA	N° 003-2020/GRT-CS PEC 006-2020/GRT-CS
----------	-----------------------	---

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En, TUMBES..[1], a los 03..[2] días del mes de DICIEMBRE..[3] del año 2020..[4], en el local de la OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES DEL GOBIERNO REGIONAL SITO EN AV LA MARINA N° 200 TUMBES 5], a las [6] horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante MEMORANDO N° 538 2020/GOB. REG. TUMBES-GR--GGR ...[7], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de PEC N° 006-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)....[8], cuyo objeto de convocatoria es la CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA Y REGION TUMBES"..[9], a fin de acordar la fecha de convocatoria en el SEACE.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	CPC PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
		Suplente			
Primer Miembro	ING JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA OBRAS
		Suplente			
Segundo Miembro	ING MIGUEL ALONSO FLORES MURO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA OBRAS
		Suplente			

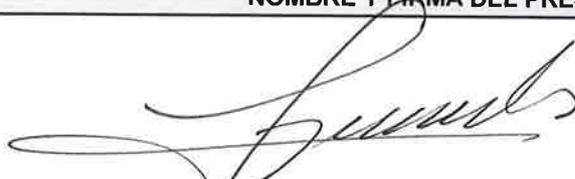
4 SOBRE LA APROBACIÓN DE BASES
Los miembros del comité de selección declaran expresamente que han tenido a la vista el documento, cuya numeración es MEMORANDUM N° 2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR [10], mediante el cual el funcionario competente de la Entidad aprueba BASES [11], del presente procedimiento de selección.

5 SOBRE EL ACUERDO DE CONVOCATORIA
El comité de selección, por UNANIMIDAD 2], acuerda efectuar la convocatoria del presente procedimiento de selección mediante publicación en el SEACE el 03 de Diciembre 2020 13].

6 OBSERVACIONES

7


CPC PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

 ING CIVIL JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 ING MIGUEL ALONSO FLORES MURO NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO
--	---

59



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año De La Universalización De La Salud"

124

Tumbes, 30 de Noviembre del 2020.

CARTA N° 001-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CS.

Señor:

Ing. Civil Juan Manuel Izquierdo Sanjinez

Primer Miembro Titular

Ciudad.-

ASUNTO : INVITA A INSTALACION DE COMITÉ y ELABORACION DE BASES
REF. :

PEC N° 006-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA Y REGION TUMBES".

Por el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez indicarle que de acuerdo a la **MEMORANDUM N° 538-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR** del 12 de Noviembre del 2020; habiéndose dicho documento administrativo; para los integrantes del Comité de Selección **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 006-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**, cuyo valor referencial es de **S/ 536,000.00 (Quinientos Treinta y Seis MIL con 00//100 SOLES)**, en tal sentido se debe realizar el acto de instalación del Comité de Selección y elaboración de bases para el procedimiento antes indicado, el mismo que se desarrollará en la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares el día 01 de Diciembre del año en curso a las 08:00 am.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

C.c.:
Arch.

30/11/20

CPC PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO
Presidente del Comité



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año De La Universalización De La Salud"

12/3

Tumbes, 30 de Noviembre del 2020.

CARTA Nº 002-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CS.

Señor:

Ing. Miguel Alonso Flores Muro

Segundo Miembro Titular

Ciudad.-

ASUNTO : INVITA A INSTALACION DE COMITÉ y ELABORACION DE BASES

REF. :

PEC Nº 006-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA Y REGION TUMBES".

Por el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez indicarle que de acuerdo a la **MEMORANDUM Nº 538-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR** del 12 de Noviembre del 2020; habiéndose dicho documento administrativo; para los integrantes del Comité de Selección **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL Nº 006-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**, cuyo valor referencial es de **S/ 536,000.00 (Quinientos Treinta y Seis MIL con 00//100 SOLES)**, en tal sentido se debe realizar el acto de instalación del Comité de Selección y elaboración de bases para el procedimiento antes indicado, el mismo que se desarrollará en la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares el día 01 de Diciembre del año en curso a las 08:00 am.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

C.c.:
Arch.





CPC PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO
Presidente del Comité



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN

Año De La Universalización De La Salud

122

ACTA N° 001-2020-GRT PEC. 006-2020/GRT-CS-1

ACTA DE INTALACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN Y ELABORACION DE BASES

Siendo las 09:10 horas del día 01 de Diciembre del 2020, reunidos en la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes sito en Av. La Marina N° 200 – Tumbes, los miembros del Comité de Selección que tendrá a cargo el Procedimiento de Selección **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 006-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA “RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA Y REGION TUMBES”**, cuyo valor referencial es de S/ 536,000.00 (Quinientos Treinta y Seis MIL con 00//100 SOLES), designados con **MEMORANDUM N° 538-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR del 12 de Noviembre del 2020** conformado por:

Cargo	Nombres y Apellidos
• Presidente	CPC Pedro Alberto Ubillus Agurto
• 1° Miembro Titular	Ing Civil Juan Manuel Izquierdo Sanjinez
• 2° Miembro Titular	Ing Miguel Alonso Flores Muro

Encargados de conducir el proceso clasificado como **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 006-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA “RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA Y REGION TUMBES”**, cuyo valor referencial es de S/ 536,000.00 (Quinientos Treinta y Seis MIL con 00//100 SOLES), con la finalidad de llevar a cabo la siguiente agenda:

Agenda	:	Instalación de Comité de Selección Análisis del Expediente de Contratación Elaboración de Bases Administrativas
Informe	:	El Presidente del Comité de Selección, informa que se ha cumplido con el QUORUM para el funcionamiento del Comité de selección.
Acuerdos	:	Luego de la revisión de los documentos del procedimiento de selección, los miembros del Comité de Selección manifiestan que han tenido a la vista el expediente de contratación y técnico, el mismo que será revisado por cada uno de los presentes para la elaboración del proyecto de bases administrativas; por lo que, en total libertad y conocimiento.

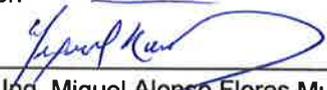
SE ACUERDA:

- Dejar constancia de la instalación del Comité de Selección.
- por UNANIMIDAD aprobar el proyecto de las bases administrativas que regirán el proceso de selección.

En tal sentido se deberá elevar a la autoridad competente para su aprobación final y publicar a través del SEACE; Se da por concluido el acto a las 11:00 horas del mismo día, firman todos los presentes en señal de conformidad.


Ing Civil Juan Manuel Izquierdo Sanjinez
Primer Miembro Titular


CPC Pedro Alberto Ubillus Agurto
Presidente Comité de Selección


Ing. Miguel Alonso Flores Muro
Segundo Miembro Titular



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Órgano Encargado de las Contrataciones

"Año De La Universalización De La Salud"

121

ACTA DE ENTREGA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 006-2020/GRT.CS-I

Siendo las 08:00 horas del día 01 de Diciembre del 2020, teniendo en cuenta que con **MEMORANDUM N° 538-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR del 12 de Noviembre del 2020**, el Gerente General Regional designa al Comité de Selección para el procedimiento de selección con nomenclatura **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 006-2020/GRT.CS-1 (Primera Convocatoria)**, correspondiente a la **CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**, cuyo valor referencial es de **S/ 536,000.00 (Quinientos Treinta y Seis Mil con 00//100 SOLES)**.

Habiéndoseme, notificado en calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado, para tomar conocimiento de la Designación del Comité de Selección, en amparo del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección inciso 44.6 El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria.

Se da por concluido el acto de recepción del expediente de contratación del procedimiento de selección en mención a las 08:15 horas del mismo día, firmó en señal de conformidad.

CPC Pedro Alberto Ubillus Agurto
Órgano Encargado de las Contrataciones



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



MEMORÁNDUM N° 538/2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR.

A : CPC. JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO
JEFE DE OFICINA REGIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN



ASUNTO : APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN, PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES"

REFER. : a) Informe N°0234 - 2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA

FECHA : Tumbes, 12 de Noviembre del 2020

Por medio del presente, me dirijo a Usted, para hacer de su conocimiento que con los documentos de la referencia, se solicita la designación de comité de selección y aprobación de expediente de contratación, del procedimiento de contratación especial N° 06-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria), **PARA LA CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES"**; consignada en el formato N° 03 (fs. 87 y 89).

Al respecto, en uso de las facultades otorgadas por la RER N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, del 07 de Setiembre 2020, en concordancia con lo establecido en el Art. 25 del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM – Reglamento del Procedimiento de Contratación Especial para la Reconstrucción con Cambios, de la Ley N° 30556, modificada por el Decreto Legislativo N° 1354, y la Resolución de la referencia b), que aprueba los Formatos a ser utilizados en la Fase de actos preparatorios, selección y ejecución contractual; esta Gerencia **AUTORIZA DESIGNAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN**, de la siguiente manera:

Miembros Titulares / Suplentes	Datos Personales	Dependencia
Presidente	CPC PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO	OLSA
Primer Miembro	ING. JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ	GRI
Segundo Miembro	ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO	GRI
Suplente del Presidente	CPC. YUVITZA ESTHER PANTA DIOSES	OLSA
Suplente del Primer Miembro	ING. JOSE LUIS HUERTAS ZEVALLOS	GRI
Suplente del Segundo Miembro	ING. SANTOS PEÑA CARRASCO	GRI

Conforme a lo señalado en el Art. 25 del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM – Reglamento del Procedimiento de Contratación Especial para la Reconstrucción con Cambios, de la Ley N° 30556, modificada por el Decreto Legislativo N° 1354, indica que; la designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realizara en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. esta Gerencia **AUTORIZA APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

119

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES.

El Órgano Encargado de las Contrataciones es responsable de la verificación y conformidad de los documentos presentados para la aprobación del presente Comité de Selección, que los mismos se ajusten a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM – Reglamento del Procedimiento de Contratación Especial para la Reconstrucción con Cambios, de la Ley N° 30556, modificada por el Decreto Legislativo N° 1354 y de aquellas expedidas por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Notificar a los miembros designados y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes, bajo responsabilidad.

Atentamente,

C.C. Arch

Doc:	881499
Exp:	757125



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Ricardo Manuel Olavarria Saavedra
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

12 NOV 2020

"Año De La Universalización De La Salud"

N° REG: _____
 Hora: 10:57
 Folio: *[Signature]*

INFORME N° 234 -2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA
A : CPC. JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE LA ADMINISTRACION

ASUNTO : SOLICITA APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION
Y DESIGNACION DE COMITÉ DE SELECCIÓN.

REF- : Nota de Coordinación N° 299-2020/GOB.REG.TUMBES+GGR-GRI-GR

FECHA : Tumbes, 12 de Noviembre del 2020.

Por el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y por intermedio de su Despacho, solicitar a la Oficina correspondiente la **Aprobación del Expediente de Contratación y la Designación del Comité de Selección que tendrá a cargo la conducción del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 006-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)** para la Contratación de la **CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**. en aplicación al CAPITULO III Actuaciones Preparatorias, Del requerimiento y Preparación del Expediente de Contratación del Reglamento de la Ley N° 30556, aprobada mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM modificado mediante Decreto Supremo N° 148-2019-PCM, para cuyo efecto se detalla las características del proceso:

Tipo de Proceso : Procedimiento de Contratación Pública Especial
Objeto : Ejecución de Obra
Sistema de Contratación : Tarifas y Suma Alzada
Valor Referencial : S/ 556,000.00
Plazo de Ejecución : 425 Días Calendario
Fuente de Financiamiento : Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito

En ese sentido, este despacho solicita la **Aprobación del Expediente de Contratación y Designación del Comité de Selección** del procedimiento de selección, y a la vez alcanzo los documentos que a continuación se detallan:

- INFORME N° 1039-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG
- Certificación de Crédito Presupuestario N° 6345-2020
- Resolución Gerencial Regional N° 346-2020-GOB.REG.TUMBES/GGR.– Inclusión al PAC.
- Anexo N° 02,03.

Por lo que, remito a su Despacho, para su revisión y posterior remisión al funcionario competente para su aprobación.

C.c.:
Arch.

N° Reg. Doc.:	880661
N° Reg. Exp.:	756393

Atentamente

 CPC. Pedro Guillus Agurto
 JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y
 SERVICIOS AUXILIARES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL

12 NOV 2020

N° Reg. _____
 Hora: _____
 Firma: *[Signature]*

FORMATO N° 02
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

(PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD)

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	INFORME N° -2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA
		Fecha	12/11/2020

2	DEPENDENCIA QUE APROBARÁ EL EXPEDIENTE	GERENCIA GENERAL REGIONAL
---	---	---------------------------

3	OBJETO DE LA SOLICITUD	Por medio de la presente, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, solicita la aprobación del expediente contratación del procedimiento que se detalla en el presente documento.
---	-------------------------------	--

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO			
	4.1	DEPENDENCIA USUARIA	SUB GEENCIA DE OBRAS	
	4.2	REQUERIMIENTO	Número	INFORME N° 1039-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG
			Fecha	4/11/2020

5	VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL POI Y EL PAC		
	5.1	POI	Actividad del POI
	5.2	PAC	N° de referencia del PAC 058-2020

6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código del proyecto	2432896
		Fecha del formato de Declaratoria de Viabilidad	
		Fecha del formato de Verificación de Viabilidad	

7	DATOS DEL VALOR REFERENCIAL			
	7.1	VALOR REFERENCIAL	Número del informe	
			Fecha de emisión del informe	
			Monto del valor referencial	S/ 556,000.00 (Quientos Cincuenta y Seis Mil con 00/100 Soles)
			Se actualizó el valor referencial	SI NO X
	7.2	ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL	DOS MESES	

8	DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL			
	8.1	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL	Número de la CCP	6345-2020
			Fecha de la CCP	5/11/2020
			Número del documento de Previsión Presupuestal	
			Fecha del documento	
			Fuente(s) de Financiamiento	
	8.2	DEVENGADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:		
		Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en el presente ejercicio fiscal		
		Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en posteriores ejercicios fiscales		
		Las obligaciones contractuales devengarán parte en el presente ejercicio fiscal y parte en el(los) próximo(s) ejercicio(s) fiscal(es)	X	

9	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
---	---

FORMATO N° 02

SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

116

9.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA Y REGION TUMBES".
--	--

9.2 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:					
Licitación Pública		Adjudicación Simplificada		Subasta Inversa Electrónica	
Concurso Público		Selección de Consultores Individuales		PEC	X
EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY:					
Contratación Directa		Supuesto			

9.3 LA CONTRATACIÓN INCLUYE:		
Item(s)	X	Paquete(s)

9.4 SISTEMA DE CONTRATACIÓN:			
A Suma Alzada	X	A Precios Unitarios	
Esquema Mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios		Esquema Mixto de Suma Alzada y Tarifas y Suma Alzada	X
En base a Porcentajes		En base a un Honorario Fijo y una Comisión de Éxito	

9.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN:		
Llave en mano	SI	
	NO	X
Sin Modalidad	SI	X
	NO	
Concurso oferta	SI	
	NO	X
	N° Res	

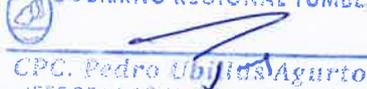
9.6 FÓRMULA DE REAJUSTE	
SI	
NO	X

10 BASE LEGAL
 Artículo 3 del Reglamento de la Ley 30556 : Requisitos para convocar Para convocar un procedimiento de selección, en el marco de la implementación del PLAN, se debe haber realizado la expresión de interés, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al órgano a cargo del procedimiento y contar con las bases aprobadas. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permitan entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad debe adoptar las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad (...)."

11 OBSERVACIONES

12 SOLICITUD
 Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA Y REGION TUMBES". mencionado en el presente documento, el mismo que contiene folios.

13


GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CPC. Pedro Ubijilas Agurto
 JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

93

125

FORMATO N° 02
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE

(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION)

14 DATOS DE LA APROBACIÓN

Número

Fecha

15 BASE LEGAL

Artículo 3 del Reglamento de la Ley 30556 : Requisitos para convocar Para convocar un procedimiento de selección, en el marco de la implementación del PLAN, se debe haber realizado la expresión de interés, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al órgano a cargo del procedimiento y contar con las bases aprobadas. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permitan entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad debe adoptar las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad (...)."

Primera.- Aplicación supletoria De conformidad con el artículo 7-A.8 del Decreto Legislativo N° 1354, en todo lo no regulado y siempre que no contravenga la Ley y el presente Reglamento, es de aplicación supletoria la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias. (...)."

16 OBSERVACIONES

17 DECISIÓN QUE SE ADOPTA

Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento el funcionario que suscribe aprueba dicho expediente, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

18



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Ricardo Manuel Olavarría Saavedra
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN



Tumbes, 11 de Noviembre del 2020

NOTA DE COORDINACIÓN N° 298 - 2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR.-



SEÑOR : CPCC.PEDRO UBILLUS AGURTO
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

ASUNTO : ALCANZO PROPUESTA PARA CONFORMACION DE COMITÉ DE SELECCION

REFERENCIA : a) Informe N° 1120-2020/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG
b) Nota de Coordinación N°061-2020/GOB.REG. TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA
c) Proyecto: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILA, REGION TUMBES".

Tengo bien a dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia b), a través del cual solicita que el área usuaria proponga a los miembros que van a integrar el Comité de Selección, que tendrá a cargo la conducción del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 0006-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la Contratación de la Consultoría de obra para la Supervisión de la Ejecución de Obra: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS, PROVINCIA DE ZARUMILA, REGION TUMBES".

Mediante documento de la referencia a) el Sub Gerente de Obras, Ing. Juan Manuel izquierdo Sanjinez, cumple con alcanzar adjunto al presente el **Formato N° 03 -Propuesta de Miembros para Integrar el Comité de Selección**, el mismo que deberá estar encargado de la conducción del Procedimiento para la Contratación de la Consultoría de obra para la Supervisión de la Ejecución de Obra: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS, PROVINCIA DE ZARUMILA, REGION TUMBES", así mismo se detalla los siguientes datos adicionales para completar la información solicitada:

Primer Miembro:	ING. JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ
DNI N°:	00374106
Correo Electrónico:	ingenierojuanmanuel@hotmail.com
Número de Celular:	982364507
Suplente:	ING. JOSE LUIS HUERTAS ZEVALLOS
DNI N°:	00241884
Correo Electrónico:	joseluis-hz66@hotmail.com
Número de Celular:	973911271
Segundo Miembro:	ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO
DNI N°:	17521087
Correo Electrónico:	miflomu@hotmail.com
Número de Celular:	972944765
Suplente:	ING. SANTOS PEÑA CARRASCO
DNI N°:	00320673
Correo Electrónico:	sant_1000@hotmail.com
Número de Celular:	979025717

Según el marco establecido en el Artículo 44 del D.S N° 344-2018-PCM que a la letra dice.....*Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217.*

En tal sentido, se DERIVA a su despacho la presente, para que realice las coordinaciones necesarias y se prosiga con el trámite correspondiente.

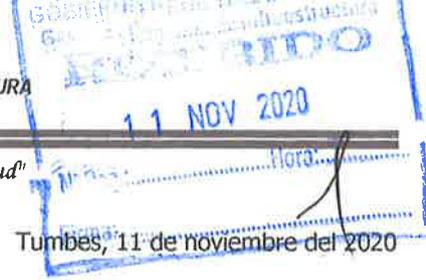
Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Jimmy Alexander Pacheco Marchan
Reg. O.P. N° 17154
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

JAPM.GR
C.c Archivo
11/11/2020

Doc N°880383
Exp N°880383
Exp N°756020



113

INFORME N° 1120 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG.

SEÑOR : **Ing. JIMMY ALEXANDER PACHECO MARCHAN**
Gerente Regional de Infraestructura

ASUNTO : **COMUNICO RESPECTO A LA PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCION**

REFERENCIA : a) Nota de Coordinación N° 061-2020/GOB.REG.TUMB-GGR-ORA-OLSA-P-PUA
 b) Proyecto: **"RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGION TUMBES"**

Tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que mediante documento de la referencia a), el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares CPC. Pedro Ubillus Agurto, hace llegar el Formato N° 03 que corresponde a la solicitud y Propuesta de Miembros para integrar el Comité de Selección por parte del área usuaria para la Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la obra: **"RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGION TUMBES"**.

Razón por la cual, en atención al proveído inserto al documento de la referencia a), el suscrito cumple con alcanzar adjunto al presente el **Formato N° 03 -Propuesta de Miembros para Integrar el Comité de Selección**, para la conformación del Comité de Selección el mismo que deberá estar encargado de la conducción del Procedimiento de Contratación Publica Especial N° 006-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la obra: **"RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGION TUMBES**, así mismo se detalla los siguientes datos adicionales para completar la información solicitada:

Primer Miembro:	ING. JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ
DNI N°:	00374106
Correo Electrónico:	ingenierojuanmanuel@hotmail.com
Número de Celular:	982364507
Suplente:	Ing. JOSE LUIS HUERTAS ZEVALLOS
DNI N°:	00241884
Correo Electrónico:	joseluis-hz66@hotmail.com
Número de Celular:	973911271
Segundo Miembro:	ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO
DNI N°:	17521087
Correo Electrónico:	miflomu@hotmail.com
Número de Celular:	972944765
Suplente:	ING. SANTOS PEÑA CARRASCO
DNI N°:	00320673
Correo Electrónico:	sant_1000@hotmail.com
Número de Celular:	979025717

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Ing. Juan Manuel Izquierdo Sanjinez
 SUB GERENTE DE OBRAS
 Reg. C.P. N° 71562

90

04

112

FORMATO N° 03

SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN

PROPUESTA DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

(PARA SER LLENADO POR EL ÁREA USUARIA)

11 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	
	Fecha	11 DE NOVIEMBRE DEL 2020

12 PROPUESTA DE MIEMBRO(S) TITULARE(S) Y SUPLENTE(S)

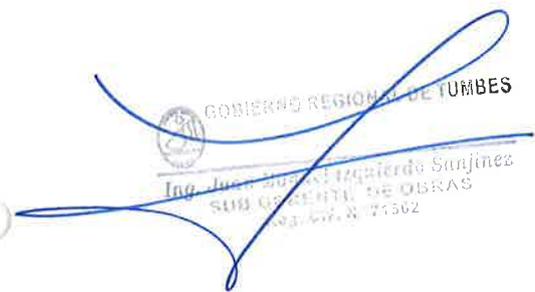
La dependencia usuaria, sobre la base del pedido formulado por el órgano encargado de las contrataciones, propone lo siguiente:

Primer miembro:	ING. JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ
Suplente:	Ing. JOSE LUIS HUERTAS ZEVALLOS
Segundo miembro:	ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO
Suplente:	ING SANTOS PEÑA CARRASCO

EL ÁREA USUARIA DEBE PROPONER LOS MIEMBROS QUE CORRESPONDAN A FIN DE CUMPLIR CON LA CONFORMACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

13 OBSERVACIONES	
------------------	--

14	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DE LA DEPENDENCIA USUARIA	


 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Ing. Juan Manuel Izquierdo Sanjinez
 SUB GERENTE DE OBRAS
 091-577-8171302

89



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

03

111

Hora: 3:40

"Año De La Universalización De La Salud"

NOTA DE COORDINACION N° 61 -2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA

- A :** ING JIMMY ALEXANDER PACHECO MARCHAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA GRT
- ASUNTO :** ALCANZA FORMATO PARA PROPUESTA DE COMITÉ DE SELECCION
- REF. :** CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA
"RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA Y REGION TUMBES".
- FECHA :** Tumbes, 11 de Noviembre del 2020.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho el Formato N° 03 que corresponde a la Solicitud y Propuesta de Miembros para Integrar el Comité de Selección por parte del área usuaria; para el **Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 006-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)** para la **CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**; el mismo que deberá alcanzar a este despacho a fin de que sea consolidado para el llenado del Formato 04 que corresponde a la solicitud de designación del Comité de Selección a la Gerencia General Regional.

Atentamente,

CPC. Pedro Ubillus Agurto
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

C.c.:
Arch.

N° Reg. Doc.:	880260
N° Reg. Exp.:	756020

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SUB GERENCIA DE OBRAS
 11 NOV 2020
 REG. N°: _____ Hora: 3:48 pm
 FIRMA: _____

88

02

110

FORMATO N° 03

SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN

SOLICITUD DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

(PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD)

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	NOTA DE COORDINACION N° -2020 /GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA
	Fecha	11/11/2020

2 DEPENDENCIA A LA CUAL SE SOLICITA LA PROPUESTA	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---	--------------------------------------

3 DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA PROPUESTA	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
--	---

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA Y REGION TUMBES".
--	--

4.2 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública		Adjudicación Simplificada		Subasta Inversa Electrónica	
	Concurso Público		Selección de Consultores Individuales		Procedimiento Especial de Contratación	X

4.3 NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO	PEC N° 006-2019/GRT-CS-1
-------------------------------------	--------------------------

4.4 VALOR REFERENCIAL	S/ 556,000.00 (Quinientos Cincuenta y Seis Mil con 00/100 Soles)
------------------------------	--

5 ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN	Número del requerimiento	INFORME N° 1039-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG
	Fecha del requerimiento	3/11/2020

6 PROPUESTA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD

Titular: CPC PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO

Suplente: CPC YUVITZA ESTHER PANTA DIOSES

DE SER EL CASO, EL OEC PUEDE INCLUIR MÁS DE UN MIEMBRO TITULAR Y SU CORRESPONDIENTE SUPLENTE, SIEMPRE QUE SE CUMPLA LA CONFORMACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

7 SOLICITUD DE PROPUESTA

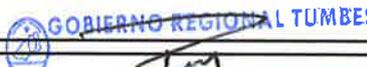
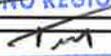
Por medio de la presente, se solicita que el área usuaria proponga a los miembros que van a integrar el comité de selección, de los cuales, uno (1) por lo menos debe tener conocimiento técnico en el objeto de contratación. Tratándose de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de contratación. Asimismo, debe proponer también a los miembros suplentes, precisando a qué titular reemplazará en caso de ausencia.

8 BASE LEGAL

Artículo 3 del Reglamento de la Ley 30556 : Requisitos para convocar Para convocar un procedimiento de selección, en el marco de la implementación del PLAN, se debe haber realizado la expresión de interés, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al órgano a cargo del procedimiento y contar con las bases aprobadas. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permitan entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad debe adoptar las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad (...).

9 OBSERVACIONES

--	--

10	  CPC. Pedro Ubillus Agurto JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

02

729

FORMATO N° 03
SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN

PROPUESTA DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

(PARA SER LLENADO POR EL ÁREA USUARIA)

11 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	
	Fecha	

12 PROPUESTA DE MIEMBRO(S) TITULARE(S) Y SUPLENTE(S)

La dependencia usuaria, sobre la base del pedido formulado por el órgano encargado de las contrataciones, propone lo siguiente:

Primer miembro:	
Suplente:	
Segundo miembro:	
Suplente:	

EL ÁREA USUARIA DEBE PROPONER LOS MIEMBROS QUE CORRESPONDAN A FIN DE CUMPLIR CON LA CONFORMACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

13 OBSERVACIONES

14

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DE LA DEPENDENCIA USUARIA

ebe

▼ PAC

Bandeja del Plan Anual de Contrataciones

- ▶ Reportes
- ▶ Presupuesto Institucional Apertura
- ▶ Procesos no Programados

Tipo Documento: DNI Número documento: 00239719

Cargo de la persona que aprueba el documento: GERENTE GENERAL

Observacion:

Usuario que registro: 45327798

Listado de Procesos Programados INCLUIDOS

Nro.	Descripción	Tipo de Selección	Cant. de ITEMS	Valor Estimado(En Soles)	Mes Programado	Fondo Financiamiento	Acciones
58	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA ;RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA Y REGION TUMBES ;	Procedimiento Especial de Contratación	1	556,000.00	Noviembre	* Recursos Por Operaciones Oficales de Crédito	
57	Ejecución de Obra ;RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES ;	Procedimiento Especial de Contratación	1	12,644,493.05	Noviembre	* Recursos Por Operaciones Oficales de Crédito	

(1 of 1) 1 10

Listado de Procesos Programados EXCLUIDOS

Nro.	Descripción	Tipo de Selección	Cant. de ITEMS	Valor Estimado(En Soles)	Mes Programado	Fondo Financiamiento	Acciones
------	-------------	-------------------	----------------	--------------------------	----------------	----------------------	----------

No se han encontrado registros para mostrar

FORMATO UNICO DE RECONSTRUCCIÓN

REGISTRO DE INTERVENCIONES DE RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES

Fecha de registro: 30/10/2018 11:20:38 a.m. - Fecha de aprobación: 03/08/2019 01:25:50 p.m.

Estado: ACTIVO Situación: APROBADO

A. Datos generales

A.1 Entidad Ejecutora

Nivel de gobierno	GOBIERNOS REGIONALES
Entidad	GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Responsable de la Entidad:	Ricardo caballero alon

A.2 Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS REGIONALES
Entidad	GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Unidad Ejecutora de Inversiones	UEI DE LA GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones	WILMER CORDOVA LOPEZ

A.3 Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP)

Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal	036 - REGION TUMBES-SEDE CENTRAL
--	----------------------------------

A.4 Responsabilidad funcional de la inversión

Función	22 EDUCACIÓN
División funcional	047 EDUCACIÓN BÁSICA
Grupo funcional	0105 EDUCACIÓN SECUNDARIA
Sector responsable	EDUCACION

A.5 Datos de la Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI)

Código único de inversiones (IRI)	2432896			
Código de identificación de la unidad productora	0327163			
Nombre de la unidad productora de bienes y/o servicios	098 EL GRAN CHILIMASA - AGUAS VERDES			
Localización				
Latitud/Longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
-3.4799285699997 / -80.24902631999998	TUMBES	ZARUMILLA	AGUAS VERDES	AGUAS VERDES
Nombre de la inversión	RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES			
¿Es una inversión en el marco de la Reconstrucción con Cambios?	SI			

A.6 Descripción del estado situacional de la infraestructura y/o servicio público afectado

LA I.E. N° 098, EL GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES PRESENTA DEFICIENCIAS EN TODA SU INFRAESTRUCTURA, YA QUE EL 80% DE ESTA INFRAESTRUCTURA ES DE MATERIAL PRE FABRICADO, EL CUAL HA COLAPSADO POR EFECTO DE LAS LLUVIAS PRESENTADAS DURANTE EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO, PERJUDICANDO A 819 ALUMNOS EN EL NIVEL PRIMARIO Y 585 EN EL NIVEL SECUNDARIO, QUE HA OCASIONADO INUNDACIÓN A CAUSA DEL DESBORDE DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE, PARALIZANDO DEL SERVICIO EDUCATIVO.

A.7 Describir y explicar en que consiste la intervención

Activos	Descripción
AULA	AULAS PEDAGÓGICAS 30 AULAS, aula de innovación PEDAGÓGICA, biblioteca, etc
CARPETAS	INCLUYE MOLINARIO EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	INCLUYE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO

A.8 Entidad que será responsable del mantenimiento

Código	Nombre
1403	GOB. REG. DE TUMBES - EDUCACION UGEL ZARUMILLA

B. Costos para el registro de componentes asociados a la IRI

B.1 Costos esperados de la IRI

Tipo de factor productivo	Componente	Costo Total(*) (Soles)
INFRAESTRUCTURA	AULA	12,996,532.25
MOBILIARIO	CARPETAS	299,517.81
EQUIPAMIENTO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	107,983.62
--	EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00
--	SUPERVISIÓN	389,895.97
Total:		13,793,929.65

B.2 Metas físicas esperadas de la IRI

Tipo de factor productivo	Componente	Unidad de medida	Total
INFRAESTRUCTURA	AULA	M2	10,835.91
MOBILIARIO	CARPETAS	NÚMERO DE MOBILIARIO	1,745.00
EQUIPAMIENTO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	NÚMERO DE EQUIPAMIENTO	75.00
	EXPEDIENTE TÉCNICO	--	1
	SUPERVISIÓN	--	1

B.3 Modalidad de ejecución prevista

ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA

Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones
WILMER CORDOVA LOPEZ

Documentos electrónicos

Tipo de documento	Archivo	Ver
EXPEDIENTE TÉCNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE	MEMORIACHILI.pdf	Descargar



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000055 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 11 NOV 2020

VISTO:

El Informe N° 384-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ-OR de fecha 10 noviembre de 2020; El Memorando N° 519-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR de fecha 09 de noviembre de 2020; El Informe N° 226-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA de fecha 05 de noviembre de 2020; El Memorando N° 1305-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 03 de noviembre de 2020; El Memorando N° 1311-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 03 de noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, que prescribe "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, con la Ley de Bases de la **Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los **Gobiernos Regionales**, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución **Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680** - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV de la **Ley 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General (en adelante Ley)**, "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

105

82



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000055 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

11 NOV 2020

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 002-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 10 de enero de 2020, se aprobó el **Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes**, el cual corresponde al año **FISCAL 2020**.

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000106-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 04 de junio de 2020, se aprobó la **Primera Modificatoria** al Plan Anual de contratación del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año **FISCAL 2020**.

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000118-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 03 de julio del 2020, se aprobó la **Segunda Modificatoria** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año **FISCAL 2020**.

Que, mediante **INFORME N° 222-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ-OR** de fecha 08 de julio de 2020, esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, Recomendó Aprobar la Tercera modificación por inclusión del PAC-2020, sin embargo, mediante **MEMORANDO N° 248-2020/GOB.REG.TUMBES.GR.GGR** de fecha 14 de julio de 2020, Gerencia General Regional observó el Informe N° 149-2020/GOB.REG.TUMBES.GGR.ORA.OLS de fecha 04 de marzo de 2020, y a través del proveído contenido en el Informe N° 262-2020-GOB.REG.TUMBES.GGR.ORA.OLS de fecha 16 de julio de 2020, se dispone solo proveer los bienes requeridos para la obra civil, más no el requerimiento de compra de combustible, hasta en tanto, no se implemente la disposición de su despacho, por ende se ha procedido a implementar la disposición en este informe. En ese sentido, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000130-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 17 de julio de 2020, se aprobó la **Tercera Modificatoria** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año **FISCAL 2020**.

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000142-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 05 de agosto de 2020, se aprobó la **Cuarta Modificatoria** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año **FISCAL 2020**.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000055 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

11 NOV 2020

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000156-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 20 de agosto de 2020, se aprobó la Quinta Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año FISCAL 2020.

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000179-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 17 de setiembre de 2020, se aprobó la Sexta Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año FISCAL 2020.

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000180-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 17 de setiembre de 2020, se aprobó la Séptima Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año FISCAL 2020.

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000185-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 23 de setiembre de 2020, se aprobó la Octava Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año FISCAL 2020.

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000187-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 25 de setiembre de 2020, se aprobó la Novena Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año FISCAL 2020.

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000221-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 15 de octubre de 2020, se aprobó la Décima Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año FISCAL 2020.

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000233-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 22 de octubre de 2020, se aprobó la Décima Primera Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año FISCAL 2020.

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000254-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 06 de noviembre de

103

180



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

102

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000155 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

11 NOV 2020

2020, se aprobó la Décima Segunda Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año FISCAL 2020.

Que a través del MEMORANDO N° 1311-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR; MEMORANDO N° 1305-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G; Certificaciones de Créditos Presupuestarios Notas N° 0000006345, N° 0000006270, N° 0000006269, respectivamente; El **INFORME N° 226-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA** la **Oficina de Logística y Servicios Auxiliares** del Gobierno Regional de Tumbes, solicita la **Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC-2020, cuyo propósito es INCLUIR** el procedimiento de selección siguiente:

INCLUIR:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL (S/)	TIPO DE PROCESO
1	EJECUCION DE OBRA "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"	OBRA	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	S/ 12,644.493 .05	PEC
2	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN		RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	S/ 556,000.00	PEC

21



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000155 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

11 NOV 2020

LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"	CONSULTORIA DE OBRA			
--	---------------------	--	--	--

Que, al respecto, el **Artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF.- Plan Anual de Contrataciones, que estipula:**

“15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.”

Que, por su parte el numeral **6.3 del Art. 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF - estipula:**

101

78



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº ~~00001~~55 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

11 NOV 2020

"6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional.

Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones **o de sus modificaciones**, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso..."

Que, el numeral 6.2 del **artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF**, establece que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, el numeral 7.6.1 de la **Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones"**, aprobada con **Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE**, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, **el numeral 7.6.2 de la Directiva** establece que "toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE".

Que, mediante **El MEMORANDO N° 1311-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR; El MEMORANDO N° 1305-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G**, Certificaciones de Créditos Presupuestarios



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

99

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000155 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

11 NOV 2020

Notas N° 0000006345, N° 0000006270 y N° 0000006269, respectivamente; El **INFORME N° 226-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA** la **Oficina de Logística y Servicios Auxiliares** del Gobierno Regional de Tumbes, solicita la **Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC-2020**, cuyo propósito es **INCLUIR** el procedimiento de selección siguiente; que a continuación se precisa, a saber:

INFORME N° 226-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA

INCLUIR:

	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL (S/)	TIPO DE PROCESO
1	EJECUCION DE OBRA "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"	OBRA	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	S/ 12,644.493.05	PEC
2	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE	CONSULTORIA DE OBRA	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	S/ 556,000.00	PEC

76



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

7/8

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000155 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

11 NOV 2020

AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"				
---	--	--	--	--

Que, respecto del proceso de contratación del cual se solicita su **inclusión** en el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, debemos precisar que **LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, a través del **MEMORANDO N° 1311-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR; MEMORANDO N° 1305-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G**, de fechas 03 de noviembre de 2020, y mediante **INFORME N° 226-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA** de fecha 05 de noviembre de 2020, alcanzan el requerimiento formal para el inicio del procedimiento y adicionalmente adjunta, las **Certificaciones de Créditos Presupuestarios Notas N° 000006345, N° 000006270, N° 000006269, respectivamente.**

Que, en este sentido, **la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes**, mediante **MEMORANDO N° 519-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR** AUTORIZA, al jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para proyección de acto resolutorio de modificación del PAC - GORE TUMBES 2020.

Que, con estos antecedentes, debemos tener presente que, a través de la **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000106-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR, RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000118-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR, RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000130-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR, RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000142-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR, RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000156-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR, RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000179-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR, RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000180-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR, RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000185-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR, RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000187-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR, RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000221-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR, RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000233-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR Y RESOLUCION**

75



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° **0000255 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR**

Tumbes,

11 NOV 2020

GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000254-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR SE APROBÓ la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima, Decima Primera y Decima Segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, por lo que correspondería recomendar la **Modificación por inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes - 2020, EN SU DÉCIMA TERCERA VERSIÓN**, para tal efecto una vez aprobada esta versión, por inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, para el año 2020, debe ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

Que, mediante **INFORME N° 384-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ-OR de fecha 10 noviembre de 2020**, el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, OPINA: **PRIMERO. - ES PROCEDENTE, LA DÉCIMA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES 2020, LA CUAL FUE APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 002-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR DE FECHA 10.01.2020 y MODIFICADA EN PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, NOVENA, DECIMA, DECIMA PRIMERA Y DECIMA SEGUNDA VERSIÓN** POR LA RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000106-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR.(1ERA MODIFICATORIA), RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000118-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR.(2DA MODIFICATORIA), RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000130-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR (3ERA MODIFICATORIA), RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000142-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR (4TA MODIFICATORIA), RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000156-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR (5TA MODIFICATORIA), RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000179-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR (6TA MODIFICATORIA), RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000180-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR (7MA MODIFICATORIA), RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000185-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR (8VA MODIFICATORIA), RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000187-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR (9NA MODIFICATORIA), RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000221-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR (10MA MODIFICATORIA), RESOLUCION



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000155 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

11 NOV 2020

GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000233-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR (DECIMA PRIMERA MODIFICATORIA) Y RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000254-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR (DECIMA SEGUNDA MODIFICATORIA). **SEGUNDO. - RECOMIENDA, SE EMITA LA RESOLUCION, DISPONIENDO LA DÉCIMA TERCERA MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN DE LA RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 002-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 10 de enero del 2020 QUE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.**

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Secretaria General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la **Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017.**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, LA DÉCIMA TERCERA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES 2020, APROBADA MEDIANTE RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 002-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 10 de enero de 2020, y MODIFICADA POR INCLUSION A TRAVES DE LA RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000106-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 04 de Junio 2020, RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000118-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 03 de Julio de 2020, RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000130-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 17 de julio del 2020, RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000142-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 05 de agosto de 2020, RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000156-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 20 de agosto de 2020 y la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000179-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 17 de setiembre de 2020,



Gobierno Regional Tumbes

"Año de la Universalización de la Salud"

925

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000155 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

11 NOV 2020

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000180-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 17 de setiembre de 2020,
 RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000185-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 23 de setiembre de 2020,
 RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000187-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 24 de setiembre de 2020,
 RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000221-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 15 de octubre de 2020,
 RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000233-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 22 de octubre de 2020 y
 RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000254-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 06 de noviembre de 2020,
DISPONIENDO; INCLUIR, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2020, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:

INCLUIR:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL (S/)	TIPO DE PROCESO
1	EJECUCION DE OBRA "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"	OBRA	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	S/ 12,644.493.0 5	PEC
2	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA		RECURSOS POR OPERACIONES	S/ 556,000.00	PEC

72



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000155 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

11 NOV 2020

OBRA: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"	CONSULTORIA DE OBRA	OFICIALES DE CREDITO		
--	---------------------	----------------------	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Ricardo Manuel Olavarria Saavedra
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

Cre 60

93

"Año De La Universalización De La Salud"

INFORME N° 226-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA

A : CPC. JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE LA ADMINISTRACION

ASUNTO : SOLICITA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2020.

REF. : a) MEMORANDO N° 1311-2020/GOB.REG TUMBES-GGR-GRI-GR.
b) MEMORANDO N° 1305-2020/GOB.REG TUMBES-GGR-GRI-GR.

FECHA : Tumbes, 05 de Noviembre 2020.

Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y a vez hacer de su conocimiento que, mediante documentos citados en la referencia, se alcanzan los requerimientos para la **CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA Y REGION TUMBES"** y para **LA EJECUCIÓN DE OBRA "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**.

Que, para dar inicio a la Contratación para la Ejecución de los procedimientos de selección, es necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2020 de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, con la finalidad de **INCLUIR** el procedimiento de selección que se indica en el **CUADRO** adjunto, la misma que cuenta con la debida certificación presupuestal, y que a continuación se detalla:

ITEM	DESCRIPCION	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL (S/)	TIPO DE PROCESO
1	Ejecución de Obra "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES "	OBRA	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	S/ 12,644,493.05	PEC
2	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA Y REGION TUMBES".	CONSULTORIA DE OBRA	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	S/ 556,000.00	PEC

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

C.c.:
Arch.

N° Reg. Doc.:	00875450
N° Reg. Exp.:	00751848

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
CPC. Pedro Ubillus Agurto
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
05 NOV 2020
 N° REG: _____
 Fecha: _____

20

92

FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS
(SERVICIOS)

1. DATOS GENERALES

1.1 FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	5/11/2020		
1.2 ÁREA USUARIA	SUB GERENCIA DE OBRAS		
1.3 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA Y REGION TUMBES".		
1.4 ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN	-		
1.5 N° DE REFERENCIA DEL PAC	58-2020		
1.6 PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código	2432896	
	Documento que declaró la viabilidad		

2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO

2.1 DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	INFORME N° 1039-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG	Fecha de recepción	4/11/2020
2.2 MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión		De oficio	Con motivo de observaciones
	Fecha de la tercera versión		De oficio	Con motivo de observaciones
	Fecha de la cuarta versión		De oficio	Con motivo de observaciones
	Fecha de la quinta versión		De oficio	Con motivo de observaciones
2.3 SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI		NO	X
	De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.			
2.4 SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI	X	NO	
2.5 SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI		NO	X
	Documento de aprobación de la estandarización			Fecha de aprobación
2.6 SEÑALAR SI EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI		NO	X
	N° de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación			Fecha de inicio de vigencia
2.7 REQUERIMIENTO	Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.			

2.8 OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO

N° Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
Consignar una síntesis de las observaciones							

91

FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS
(SERVICIOS)

Consignar una síntesis de las observaciones

Consignar una síntesis de las observaciones

2.9 RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA

Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación

Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones

Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones

Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones

2.10 AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO

Nº Item	Ajustes realizados al requerimiento

3. INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL

3.1 SOBRE EL VALOR REFERENCIAL EN CASO DE CONSULTORÍA DE OBRAS

3.1.1 ESTRUCTURA DE COMPONENTES O RUBROS

DEL PROVEEDOR

Nº Item	Detalle de la Estructura de Componentes o Rubros

DE LA ENTIDAD

Nº Item	Detalle de la Estructura de Componentes o Rubros

3.1.2 VALOR REFERENCIAL DE LA CONSULTORÍA DE OBRA	MONEDA	Nuevos Soles	X	Dólares	Otro:	Señalar otra moneda
		MONTO	S/ 536,000.00 (Quinientos Treinta y Seis Mil con 00/100 Soles)			
En el caso de consultoría de obras, además, detallar los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, y la utilidad de acuerdo a las características, plazos y demás condiciones definidas en el requerimiento.						
SE HA DETERMINADO EL VALOR EN FUNCION A LA ESTRUCTURA DE COSTOS ALCANZADA POR EL AREA USUARIA Y QUE SE ENCUENTRA REFLEJADA EN LA EXPRESION DE INTERES N° 6365						

4. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL COMO RESULTADO DE LAS INDAGACIONES DE MERCADO

4.1 FECHA DE INICIO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO	20/10/2020	FECHA DE CULMINACIÓN DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO	27/10/2020
---	------------	--	------------

4.2 PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI	X	NO
--	----	---	----

De ser negativa la respuesta, indicar la evaluación de la Entidad respecto de la falta de pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento.



FORMATO				
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS (SERVICIOS)				
4.3	POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO (EN CASO DE SERVICIOS EN GENERAL, DE CORRESPONDER)	SI	NO	X
<i>De ser afirmativa la respuesta, sustentar la posibilidad de distribuir la buena pro.</i>				
4.4	SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	SI	NO	X
<i>De ser afirmativa la respuesta, detallar la información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación.</i>				
4.5	SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN	SI	NO	X
<i>De ser afirmativa la respuesta, detallar.</i>				
5.	 CPC. Pedro Guillus Agurto JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES			
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES				
NOTA: El presente formato se utilizará en servicios en general, servicios de consultoría en general y en consultoría de obras.				

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"EL AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

MEMORANDO N° 1416-2020/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G.-

SEÑORA **CPC. JACKELINE CORNEJO HIDALGO.**
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN.

ASUNTO : **ALCANZO CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO**

REFERENCIA : a) Memorando N° 1317-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA
b) Memorando N° 1190-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR
c) Proyecto: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILA, REGION TUMBES".

FECHA : **Tumbes, 09 de octubre del 2020**

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarla cordialmente y la vez hacer de conocimiento que mediante documento de la referencia b) se solicitó a su despacho realizar la certificación de crédito presupuestario en el SIAF-MODULO ADMNISTRATIVO, de la supervisión del proyecto denominado: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS, PROVINCIA DE ZARUMILA, REGION TUMBES".

Por tal razón se remitir la **Certificación de Crédito Presupuestario** Nota N° 0000006345 para gastos de supervisión del Proyecto denominado "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILA, REGION TUMBES", a fin de que se adjunte al Expediente de Contratación.

Atentamente,

JAPM.GR
C.c Archivo
09/11/2020

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Jimmy Alexander Pacheco Marchan
Reg. CIP. N° 77154
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Doc N° 828366
Exp N° 750949



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Oficina Regional de Administración

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

MEMORANDO N° 1317-2020/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORA

SEÑOR : CPC. CESAR FERNAN FARIAS FEIJOO
Jefe de la Oficina de Contabilidad

ASUNTO : Solicito Certificación Presupuestal

REF. : MEMO N° 1190-2020-GRT-GRI-GR.

BASE LEGAL : a) Directiva N° 011-2019-EF/50.01
(Aprobado mediante R.D. N° 036-2019-EF/50.01
b) D.L.N° 1440, D.L. del Sistema Nacional de Presupuesto Publico

FECHA : Tumbes, 04 de Noviembre del 2020

NOV 2020
11:15 a.m.
[Signature]

Por medio del presente, hago de su conocimiento que con documento de la referencia, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita Certificación Presupuestal, para ejecución del Proyecto, para sus procesos de Ejecución del Gasto Público afectado al Presupuesto Institucional del año 2020.

En el marco de sus competencias, se exhorta a su oficina a cargo al cumplimiento de las disposiciones establecidas por la normatividad vigente en ref. a) y b).

Qué, en dicho contexto se solicita la certificación del crédito presupuestario del presente gasto, bajo los criterios establecidos en el art. 41 ° del Decreto en ref. b), de conformidad al art. 13° de la directiva en ref. a), siempre y cuando se encuentre en el marco de la normatividad vigente, previa evaluación y revisión.

Atentamente,

874397
REG EXP 750949

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
[Signature]
CPC. JACKELINE B. CORNEJO HIBALGO
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Art. 17. Devengado: "el área usuaria, bajo responsabilidad, debe verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente".
De la DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA- DIRECTIVA N° 011-2019-EF/50.01.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
RECIBIDO
05 NOV 2020
03:47
Firma: [Signature]



MEMORANDO N° 1190-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SG.

SEÑORA : CPC JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO
Jefe de la Oficina Regional de Administración

ASUNTO : SOLICITO REALIZAR CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO
EN EL SIAF- MODULO ADMINISTRATIVO-COMPONENTE
SUPERVISION

REFERENCIA : a) Memorando N° 658-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR
b) Memorando N° 1105-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G
c) R.E.R N° 199-2020/GOB.REG.TUMBES-GR
d) RGR N° 0000346-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR
e) OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN
BASICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°098
GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES,
PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES".

FECHA : TUMBES, 23 de octubre del 2020

Por la presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000346-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de Setiembre del 2020, se aprueba el expediente técnico reestructurado del proyecto de la referencia e) con un valor referencial de **S/ 12'644,493.05 (Doce Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y tres con 05/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días calendarios, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios y modalidad de contratación LLAVE EN MANO.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000199-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de octubre del 2020, se Resuelve, Declarar de Oficio la Nulidad, del procedimiento de contratación Especial N°004-2019/GRT-CS-01 de la obra "**Recuperación del Servicio de Educación Básica Regular en la Institución Educativa N°098 Gran Chilimasa del Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Región Tumbes**", al haber variado el monto del valor Referencial del Expediente Técnico, encontrándose inmerso en la causal del inciso 1° del artículo 10° del decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y el numeral 44.1 del artículo 44° Decreto Supremo N°082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley N°30225- Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo se dispone Retrotraerlo hasta la Etapa de Convocatoria.

Que, mediante documento de la referencia c), se solicita la Disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto "**Recuperación del Servicio de Educación Básica Regular en la Institución Educativa N°098 Gran Chilimasa del Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Región Tumbes**", por el importe



Doc N° 867526
Exp N° 740959
Folios N°:



86

de S/13'200,493.05 (Trece Millones Doscientos Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 05/100 Soles).

Por lo tanto, mediante documento de la referencia b), la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la Disponibilidad presupuestal solicitada, señalando que para el componente de Supervisión se le asigna el importe de; S/.556,000.00 (Quinientos Cincuenta y Seis Mil 00/100 Soles).

Al respecto debo precisar que resulta necesario según el marco establecido en el Artículo 42.3 del D.S N°344-2018 del reglamento de contrataciones del estado que a la letra dice: **"El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene:...k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente..."**

Por lo expuesto, solicito a usted se sirva derivar el presente a la oficina de contabilidad, para que realice en el módulo administrativo del sistema SIAF, la certificación de crédito presupuestario por el importe de S/.556,000.00 (Quinientos Cincuenta y Seis Mil 00/100 Soles), Correspondiente al **COMPONENTE DE SUPERVISIÓN**

META	CLASIFICADOR	VALOR	TIPO DE RECURSO	DECRETO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO (19)
203	26.81.43	556,000.00	16	D.S N° 048-2020-EF	556,000.00
TOTAL A COMPROMETER					556,000.00

Atentamente,



Gobierno Regional de Tumbes

Ing. Jimmy Alexander Pacheco Marchan
Reg. CIP. N° 77154
Gerente Regional de Infraestructura

JAPM.GR
CC. Archivo
23/10/2020

Doc N°
Exp N°
Folios N°:

85

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000006345

(EN SOLES)

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

EJECUTORA : 001 REGION TUMBES-SEDE CENTRAL [000936]

MES : NOVIEMBRE

FECHA APROBACION : 05/11/2020

FECHA DE DOCUMENTO : 04/11/2020

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 1190-2020/GRT.GRI.GR

JUSTIFICACIÓN : PARA CONTRATACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA RECUP. SERV. EDUC. BASICA REGULAR I. E. N° 098 GRAN CHILIMASA AGUAS VERDES, ZARUMILLA Y REGION TUMBES

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

0090 2432896 6000002 22 047 0010 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	556,000.00
0203 SUPERVISION DE OBRAS	556,000.00
3 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	556,000.00
6 GASTOS DE CAPITAL	556,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	556,000.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	556,000.00
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	556,000.00
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	556,000.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	556,000.00

TOTAL	556,000.00
--------------	-------------------

TOTAL CERTIFICACION	556,000.00
----------------------------	-------------------

TOTAL NOTA	556,000.00
-------------------	-------------------




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

C.P.C. Antonio Puell Seminario
 GERENTE REGIONAL DE PLANIFICACION PRESUPUESTO
 Y ADMINISTRACION TERRITORIAL
 Presupuesto y Planificación
 Sello y Firma

84

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000006345
(EN SOLES)

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
EJECUTORA : 001 REGION TUMBES-SEDE CENTRAL [000936]

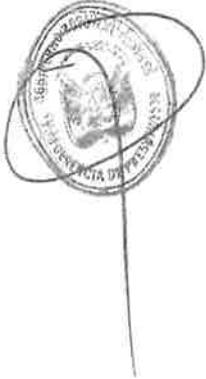
MES : NOVIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 04/11/2020
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : PARA CONTRATACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA RECUP. SERV. EDUC. BASICA REGULAR I. E. N° 098 GRAN CHILIMASA AGUAS VERDES, ZARUMILLA Y REGION TUMBES

FECHA APROBACION : 05/11/2020
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1190-2020/GRT.GRI.GR

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRY/ACT/AV/BR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
0090 2432896 6000002 22 047 0010 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	556,000.00
0203 SUPERVISION DE OBRAS	556,000.00
3 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	556,000.00
6 GASTOS DE CAPITAL	556,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	556,000.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	556,000.00
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	556,000.00
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	556,000.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	556,000.00
TOTAL	556,000.00
TOTAL CERTIFICACION	556,000.00
TOTAL NOTA	556,000.00




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.P.C. Antonio Puell Seminario
 GERENTE REGIONAL DE PLANEACION PRESUPUESTO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
 Sello y Firma

82/

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000006345

(EN SOLES)

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

EJECUTORA : 001 REGION TUMBES-SEDE CENTRAL [000936]

MES : NOVIEMBRE

FECHA APROBACION : 05/11/2020

FECHA DE DOCUMENTO : 04/11/2020

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 1190-2020/GRT.GRI.GR

JUSTIFICACIÓN : PARA CONTRATACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA RECUP. SERV. EDUC. BASICA REGULAR I. E. N° 098 GRAN CHILIMASA AGUAS VERDES, ZARUMILLA Y REGION TUMBES

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

0090 2432896 6000002 22 047 0010 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 556,000.00

0203 SUPERVISION DE OBRAS 556,000.00

3 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO 556,000.00

6 GASTOS DE CAPITAL 556,000.00

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 556,000.00

2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 556,000.00

2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 556,000.00

2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 556,000.00

2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 556,000.00

TOTAL 556,000.00

TOTAL CERTIFICACION 556,000.00

TOTAL NOTA 556,000.00



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

C.P.C. Antonio Puell Seminario

GERENTE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y ACONTECIMIENTOS TERRITORIAL



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Sector de Infraestructura
RECEBIDO
15 OCT 2020 9:30
Firma: _____

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

MEMORANDO N° 658-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPAT-GR.

Al : Ing. Edwin Alfredo Boy Morán.
Gerente Regional de Infraestructura.

Asunto : **ALCANZO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PROYECTO: RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES.**

Ref : Memorando N° 1105-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G.

Fecha : Tumbes; 15 OCT 2020

Me dirijo a usted, para comunicarle que, mediante documento de la referencia, su representada solicita disponibilidad presupuestal por el importe de **S/. 13 200,493.05 (Trece Millones Doscientos Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 05/100 Soles)** para la ejecución del proyecto **RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES**; el mismo que se sustenta en los documentos de la referencia.

Que, de acuerdo a lo antes indicado en el párrafo anterior, debo precisar, que el gasto de ejecución en obra deberá afectar a la siguiente **Secuencia Funcional**:

Secuencia Funcional	:	0180
Categoría Presupuestaria	:	1
Programa	:	0090
Producto / Proyecto	:	2432896
Actividad / AI / Obra	:	4000026
Función	:	22
División Funcional	:	047
Grupo Funcional	:	0010
Fuente Financiamiento	:	3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro	:	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Monto	:	S/. 12,644,494.00
CG/GGG	:	2.6

Así mismo el gasto de Supervisión y Liquidación deberá afectar la siguiente secuencia funcional

Secuencia Funcional	:	0203
Categoría Presupuestaria	:	1
Programa	:	0090
Producto / Proyecto	:	2432896
Actividad / AI / Obra	:	6000002
Función	:	22
División Funcional	:	047
Grupo Funcional	:	0010
Fuente Financiamiento	:	3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

87

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

MEMORANDO N° -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR.

Rubro : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Monto : S/. **556,000.00**
CG/GGG : 2.6

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público en sus Artículos 41°, sobre Certificación del crédito presupuestario y sus numerales siguientes, estos precisan; 41.1 La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso, y su numeral, 41.2 La certificación resulta requisito

indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego. 41.3 los Gobiernos Regionales, a través del responsable de la administración de su presupuesto, y los Gobiernos Locales a través de su Oficina de Presupuesto, emiten la certificación del crédito presupuestario. La certificación del crédito presupuestario es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso.

Así mismo, mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 – Directiva Para la Ejecución Presupuestaria; establece como requisito indispensable para la ejecución de un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromisos, tener previamente la Certificación de Crédito Presupuestario.

La presente Certificación de Crédito Presupuestaria no convalida los actos, acciones o gastos que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y no se ciñan a las formalidades impuestas por las normas legales en la utilización de los fondos públicos asignados, debiendo realizar el trámite respectivo, para que proceda con el inicio de los trámites administrativos de acuerdo a la directiva de ejecución presupuestaria, Directiva N° 011-2019-EF/50.01, aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

Atentamente,

C. P. C. Antonio Puell Seminario
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

ASPS/GRPPAT	GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
CC:	
SGPTO	862671
Arch.	740959
REG. EXP.	

15



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"EL AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

MEMORANDO N°/05-2020/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G.-

SEÑOR : CPC. ANTONIO SERAFIN PUELL SEMINARIO.
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

15 OCT. 2020
9.46A
FIRMA.....

ASUNTO : SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA : a) Resolución Ejecutiva Regional N° 0000199-2020/GOB.REG.TUMBES-GR
b) Memo N° 1053-2020/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G.-
c) Resolución Gerencial Regional N° 0000346-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR
d) PROYECTO: "RECUPERACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 EL GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES".

FECHA : Tumbes 14 de Octubre de 2020

Por medio del presente, me dirijo a Usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que mediante documento de la referencia c), se aprobó el Expediente Técnico Reestructurado del proyecto denominado: "RECUPERACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 EL GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", con un valor referencial de S/12'644,493.05 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 05/100 SOLES) con un plazo de ejecución de 365 días calendario, el sistema de contratación a precios unitarios y modalidad de contratación llave en mano, además de un gasto de Supervisión y Liquidación de S/. 556,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), siendo el costo total del proyecto de S/13'200,493.05 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 05/100 SOLES).

Mediante proveído inserto en el reverso del documento de la referencia b) se solicita a la Sub Gerencia de Obras, alcanzar lo requerido por la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares respecto a la RTM para la Ejecución de la Obra para la actualización de Expresión de Interés.

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000199-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, se dispone DECLARAR de oficio la nulidad del procedimiento de Contratación Especial N° 004-2019/GRT-CS-01 de la obra denominada "RECUPERACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 EL GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES" al haber variado el monto referencial del expediente técnico de S/12'644,493.05 a S/ 13' 200,493.05 encontrándose inmerso en la causal del inicio 1° del artículo 10° del Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y el numeral 44.12 del artículo 44° Decreto Supremo N° v082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.

En tal sentido, solicito a usted, la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Proyecto: "RECUPERACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 EL GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES" con CUI N°2432896, según la siguiente descripción:

DESCRIPCION	COSTO
VALOR TOTAL DE EJECUCION DE OBRA	S/ 12'644,493.05
GASTO DE SUPERVISION Y LIQUIDACION 4.40%	S/ 556,00.00
TOTAL	S/ 13'200,493.05

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Edwin Alfredo Hoy Morán
Reg. CIP. N° 69799
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Doc N° 861791
Exp N° 740214



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000199. 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

14 OCT 2020

VISTO:

El Informe N° 802-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-SGE-SG de fecha 24 de setiembre de 2020; La Resolución Gerencial Regional N° 00000346-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 28 de setiembre de 2020; El Memorando N° 958-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GR de fecha 29 de setiembre de 2020; El Informe N° 149-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA de fecha 08 de octubre de 2020, La Nota de Coordinación N° 317-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR de fecha 09 de octubre de 2020; La Nota de Coordinación N° 40-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA de fecha 09 de octubre de 2020; Informe N° 345-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ-OR de fecha 12 de octubre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000199- 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

14 OCT 2020

Que, el Artículo 8° la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783 establece que autonomía "es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas".

Que, el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General prescribe: **"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"**.

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 00000346-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR** de fecha 28 de setiembre de 2020, SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: **APROBAR**, el expediente técnico **reestructurado** del proyecto "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA, DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES" con Código Único de Inversiones N° 2432896, con un **valor referencial ascendente a S/ 12,644,493.05** (DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 05/100 SOLES) gastos de supervisión de la obra ascendente a S/ 556,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco días 365 días calendarios, bajo el sistema de contratación a precios unitarios; y, modalidad de contratación llave en mano. ARTICULO SEGUNDO: **INDICAR, que el costo total de proyecto "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA, DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", es por el nuevo monto ascendente a S/ 13'200,493.05** (TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 05/100 SOLES).

Que, mediante **Memorando N° 958-2020/GOBIERNO REGIONAL**



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000199- 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

14 OCT 2020



TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 29 de setiembre de 2020, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, SOLICITA a la jefa de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, la Nulidad de Oficio del procedimiento de selección N° 004-2019/GRT-CSI, de conformidad con el Decreto Supremo N° 107-2020-PCM, numeral 5.4 sobre el reinicio del procedimiento de selección, literal c) proscribire: *"Cuando haya culminado la etapa de absolución de consultas y observaciones administrativas e integración de bases, el procedimiento de selección se reinicia al día siguiente del registro en el SEACE de las bases integradas que incluyen el requerimiento modificado"*.



Que, mediante **Informe N° 149-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA de fecha 08 de octubre de 2020**, el jefe de Oficina Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes, SOLICITA siguiendo la recomendación del área usuaria se declare la nulidad de oficio a través de acto resolutivo del procedimiento de selección N° 004-2019/GRT-CSI, de la obra denominada "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", en concordancia con la Nota de Coordinación N° 40-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA de fecha 12 de octubre de 2020, el jefe de Oficina Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes, INFORMA a la jefa de la Oficina Regional de Administración que ha subsanado las observaciones advertidas mediante Nota de Coordinación N° 317-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR de fecha 09 de octubre de 2020, señalando que, la etapa que se retrotraerá el procedimiento de Contratación Especial N° 004-2019/GRT-CSI, de la obra denominada "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", a la ETAPA DE CONVOCATORIA y la causal contemplada precisando que es el artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado.



Que, el inciso b) del artículo 44.2 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado proscribire: ***"El Titular de la Entidad declara de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior, solo hasta antes del perfeccionamiento del***



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000199 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 14 OCT 2020

contrato, sin perjuicio que pueda ser declarada en la resolución recaída sobre el recurso de apelación. (...).

Que, en concordancia con el numeral 44.1 del artículo 44º Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado faculta al Titular de la Entidad a declarar la nulidad de oficio de los actos expedidos en un procedimiento de selección, hasta antes de la celebración del contrato, siempre que: (i) hayan sido dictados por órgano incompetente; (ii) contravengan las normas legales; (iii) contengan un imposible jurídico; o (iv) prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable. Para todos los casos, en la Resolución que se expida debe expresarse la etapa a la que se retrotraerá el procedimiento de selección o el procedimiento para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

Que, la nulidad, es una figura jurídica que tiene por objeto proporcionar a las entidades, en el ámbito de la contratación pública, una herramienta lícita para sanear el procedimiento de selección de cualquier irregularidad que pudiera viciar la contratación, de modo que se logre un proceso transparente y con todas las garantías prevista en la normativa de contrataciones. Esto implica que la anulación del acto administrativo puede encontrarse motivado en la propia acción, positiva u omisiva de la administración en el procedimiento, siempre que dicha actuación afecte la decisión final tomada por la administración.

Que, en el caso de autos al haber variado el monto referencial del expediente técnico reestructurado del proyecto "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES" de S/. 12'644,493.05 a S/. 13'200,493.05, se encuentra inmerso en el numeral 44.1 del artículo 44º Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado faculta al Titular de la Entidad a declarar la nulidad de oficio de los actos expedidos en un procedimiento de selección, hasta antes de la celebración del contrato, siempre que: (i) hayan sido dictados por órgano incompetente; (ii) contravengan las normas legales; (iii) contengan un imposible jurídico; o (iv) prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000199 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

14 OCT 2020



prescrita por la normativa aplicable.



Que mediante Informe N° 345-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ-OR de fecha 12 de octubre de 2020, el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, OPINA: 1. Que, corresponde **DECLARAR la NULIDAD DE OFICIO**, del procedimiento de Contratación Especial N° 004-2019/GRT-CS-01 de la obra denominada: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", al haber variado el monto referencial del expediente técnico de S/. 12'644,493.05 a S/. 13'200,493.05 encontrándose inmerso en la causal del inciso 1° del artículo 10° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y el numeral 44.1 del artículo 44° Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado. 2. **RECOMIENDA, RETROTRAER a la ETAPA DE CONVOCATORIA**; el procedimiento de Contratación Especial N° 004-2019/GRT-CS-01 de la obra denominada: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", teniéndose en consideración la normativa expuesta, a efectos de no incurrir en contravención al Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, en uso de las atribuciones conferidas por las N° 27785 - Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias y en cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y funciones, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONE, DECLARAR DE OFICIO LA NULIDAD, del



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000199-2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

14 OCT 2020

procedimiento de Contratación Especial N° 004-2019/GRT-CS-01 de la obra denominada: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", al haber variado el monto referencial del expediente técnico de S/. 12'644,493.05 a S/. 13'200,493.05 encontrándose inmerso en la causal del inciso 1° del artículo 10° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y el numeral 44.1 del artículo 44° Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONE, RETROTRAER,** el procedimiento de Contratación Especial N° 004-2019/GRT-CS-01 de la obra denominada: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", hasta la **ETAPA DE CONVOCATORIA.**

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFÍQUESE,** la presente Resolución, a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Infraestructura y demás instancias administrativas del pliego del Gobierno Regional Tumbes, con las formalidades señaladas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES

Fecha: _____ Hora: 11:11

"Año de la Universalización de la Salud"

Tumbes, 08 de octubre del 2020

MEMORANDO Nº 1053-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR

SEÑOR : CPC. JACKELINE CORNEJO HIDALGO
Jefe de la Oficina Regional de Administración

ASUNTO : SOLICITO ACTUALIZACION DE EXPRESION DE INTERES

REF :

- a) Informe Nº 837-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG
- b) Carta Nº 058-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-MQM
- c) Memorando Nº 1029-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR.
- d) R.G.R Nº 346-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR
- e) Obra : "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES".

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SUE GERENCIA DE OBRAS
15 OCT 2020
REG. Nº: _____ HORA: 8:37 am
FIRMA: _____

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
REG. Nº: _____ HORA: 10:29
FIRMA: _____



Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que mediante Resolución Gerencia Regional Nº 346-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 28 de septiembre del 2020, se aprobó el Expediente Técnico Reestructurado del proyecto "Recuperación del Servicio de Educación Básica Regular en la Institución Educativa Nº 098 Gran Chilimasa del Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Región Tumbes", con valor referencial de S/12'644,493.05 (Trece Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Trescientos Noventa con 37/100 Soles), con un plazo de ejecución de 36 días calendario, y el sistema de contratación a Precios Unitarios y modalidad de contratación Llave en mano, un gasto de Supervisión y Liquidación de S/ 556,000.00 (Quinientos Cincuenta y Seis Mil con 00/100 Soles, siendo el costo total del Proyecto el importe de S/13'200,493.05 (Trece Millones Doscientos Mil Cuatrocientos Noventa y tres con 05/100 Soles))

Que, mediante documento de la referencia c), se dispuso a la Arq. Diosa Antuanet Garay Izquierdo Subgerente de Estudios y Proyectos, emitir informe técnico que sustente la actualización del valor referencial del Proyecto "Recuperación del Servicio de Educación Básica Regular en la Institución Educativa Nº 098 Gran Chilimasa del Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Región Tumbes".

Que, mediante documento referencial b), de fecha 08 de octubre, el Arq. Miguel Ángel Querevalú Medina en calidad de Jefe de Proyecto, alcanza cuadro comparativo de la variación del monto de valor referencial, detallando la variación de cada componente, y precisa que se ha cambiado el sistema de contratación de suma alzada a precios unitarios por la emergencia sanitaria Covid19, razón por la que los alumnos no asisten a clases, por tanto no se puede determinar si el Plan de contingencia se ejecutara o no.

Por lo tanto en atención a lo manifestado por el Jefe de Proyecto, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, mediante informe de referencia a), atiende lo dispuesto por esta Gerencia.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
15 OCT 2020
REG. Nº: 4554
FOLIO: _____

23

27

"Año de la Universalización de la Salud"

En tal sentido, se alcanza el sustento técnico, para que la oficina el órgano encargado de contrataciones, se sirva a realizar la actualización de la expresión de Interés, debido a la variación del Valor Referencial para la ejecución del proyecto de la referencia e). **Se Adjunta CD, de Expediente Técnico**

Atentamente

 GOBIERNO REGIONAL DEL TUMBES
Ing. Edwin Alfredo Boy M.
Reg. CIPN° 69799
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nuevo Reg. Documento	057932
Nuevo Reg. Expediente:	736846
Folios	13

72

26